



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2024.

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRO PARTIDO.

PARTE DENUNCIADA:
CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2024.

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y
OTRO PARTIDO.

PARTE DENUNCIADA: CUITLÁHUAC
GARCÍA JIMÉNEZ Y OTROS .

Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de agosto de dos mil veinticuatro¹

El Secretario de Estudio y Cuenta **Luis Miguel Dorantes Rentería**, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané³**, con el oficio OPLEV/SE/DEAJ/488/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, en el que aduce remitir diversa información relacionada al expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-PES-65/2024

Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Lilia del Carmen García Montané**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA INSTRUCTORA


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA